

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de febrero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

En BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al día de ayer se publicó la siguiente

CIRCULAR

Siendo muchos los señores alcaldes que aún no han recogido ni enviado a esta Junta las relaciones juradas prevenidas en el Real decreto de 21 de diciembre último, he de advertirles que tratándose de un servicio actualmente el más importante para la Nación, cual es el de conocer la existencia de los mantenimientos y primeras materias con objeto de poder acordarse la distribución y abastecimiento general, a aquellos alcaldes que no cumplan inmediatamente este servicio o remitan los datos incompletos, les impondré desde luego la multa de veinticinco pesetas, en que quedan incurso, con arreglo a las facultades que me concede el artículo 22 de la ley Provincial, por cada día que dejen transcurrir sin rendir el mencionado servicio, previniéndoles que, de no hacerlas efectivas, pasará inmediatamente el asunto al Juzgado para su cobro, todo esto sin perjuicio de otras responsabilidades que puedan ser exigibles por desobediencia.

Las mencionadas autoridades se servirán participarme haber quedado enteradas de la presente circular, que deja

sin efecto el primer párrafo de la publicada en el BOLETIN de ayer.

Santander, 5 de febrero de 1918.

El gobernador-presidente,
Francisco De Federico.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo.Sr.: Reina verdadera anarquía en las peticiones de la linfa necesaria para la vacunación obligatoria en las clases menesterosas, que llegan a este Centro suscritas por los Gobernadores, Inspectores provinciales y Alcaldes en tiempos normales y de epidemia y con ocasión del ingreso de los quintos de cada año, y es, por tanto, conveniente para evitar duplicaciones de pedidos y para el mejor reparto de la vacuna el que se siga un procedimiento uniforme. Teniendo en cuenta que en todos los Gobiernos civiles existe un inspector provincial en relación íntima con su Jefe inmediato, el Gobernador, con esta Inspección general y con los Subdelegados de Medicina, y al cual deben llegar los partes sanitarios sobre la existencia de viruela, según el artículo 153 de la Instrucción general de Sanidad, y de acuerdo con la Real orden de 16 de octubre de 1913, debe coleccionar todos los datos estadísticos de la provincia, incluso los de vacunación, siendo, por consiguiente, dicho funcionario el nexo más racional entre todas las Autoridades en materia sanitaria,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que las peticiones de vacuna sean dirigidas por los alcaldes y autoridades sanitarias al Inspector provincial de Sanidad, el cual remitirá semanalmente a la Inspección general una relación de la vacuna que envíe a las autoridades, con indicación en cada caso de si es para vacunaciones en tiempo normal o en época de epidemia.

2.^o Los Inspectores provinciales pedirán a esta Inspección general la vacuna que crean necesaria para surtir los pedidos de la semana, además de la que le sea proporcionada por el Instituto provincial; dicha cantidad suplementaria le será remitida directamente desde el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, el cual dará cuenta a esta Inspección general del cumplimiento del servicio.

3.^o Dos meses antes del ingreso en Caja de los reclutas de cada Reemplazo, se dirigirán los alcaldes al Inspector provincial, indicando el número de vacunaciones que

tienen que practicar con este motivo y la fecha en que deben tener en su poder la vacuna correspondiente. El Inspector provincial ordenará los pedidos, enviará a la Inspección general una relación de ellos, y tan pronto como reciba la vacuna la distribuirá a los solicitantes.

4.º Los Alcaldes y Autoridades sanitarias darán cuenta al Inspector provincial de las vacunaciones efectuadas y los resultados obtenidos con todas las remesas de vacuna, indicando en los casos en que dichos resultados fueran negativos, la fecha en que fué recibida y aplicada y el número del lote marcado en el estuche de origen, entendiéndose que el incumplimiento de estos requisitos estará sujeto a las penalidades señaladas para dichas infracciones.

5.º El Inspector provincial de Sanidad, además de cumplimentar cuanto está dispuesto sobre la remisión de datos para la confección de las estadísticas de vacunación, dará cuenta a la Inspección general de todos aquellos casos en que la ineficacia de la vacuna sea total o excesiva para que se remedien las circunstancias que la produjeron. Las mismas reglas se observarán en el suministro de otras vacunas o agentes terapéuticos producidos por los Institutos de Higiene y Laboratorios Nacional y provinciales en casos de epidemia.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1918.—Bahamonde.

Señor Inspector general de Sanidad del Reino.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Venciendo en 1.º de abril próximo el cupón número 66 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón número 35 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de junio de 1908, y el cupón número 107 de la Deuda al 4 por 100 exterior;

La Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903 y Real decreto de 27 de junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de marzo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable, y las inscripciones nominativas de 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, a cuyo fin se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Santander, 2 de febrero de 1918.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Publicadas las listas de adjuntos de los Tribunales municipales de esta provincia en el BOLETIN OFICIAL de la misma correspondiente al día 30 de noviembre último, y habiéndose insertado en dicho periódico oficial solamente once nombres de adjuntos para el Tribunal municipal de Villacarriedo, y siendo doce los que le corresponden, se hace constar que el restante nombrado para dicho Tribunal municipal lo es don Pedro Fernández Gutiérrez.

Burgos, 31 de enero de 1918.—El secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Y

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos, con los núms. 22.1909 de entrada y 78.768 de registro, correspondiente al constituido por don Francisco Gómez Alonso en 20 de agosto de 1907, importante 7.700 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100 para garantía del mismo, en las obras de reconstrucción del puente de Santa Lucía, en la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, a disposición del señor director general de Obras públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 14 de diciembre de 1917.—El director general, F. Cardiel.

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Para dar cumplimiento a la circular de la Junta Central del Censo de 19 de abril de 1910 (*Gaceta* del 20), se publican a continuación las relaciones remitidas por las Juntas municipales, en que constan los nombres de los presidentes, adjuntos y suplentes que han de constituir las Mesas electorales de la provincia en las elecciones generales de Diputados a Cortes que han de tener lugar el día 24 de febrero próximo.

Santander, 22 de enero de 1918.—El presidente, Justiniano Fernández Campa.

Ruente

Sección única.—Adjuntos, don Valeriano Gutiérrez Ganchequi y don Inocencio Iglesias Ruiz; suplentes, don Aquilino Martínez Gómez y don Manuel Mantecón Iglesias.

Polaciones

Sección única.—Adjuntos, don Carlos Morante Pérez y don Juan Madrid Ojugas; suplentes, don Angel Gómez y Gómez y don Melchor López Venero.

Arnuero

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, don Juan Albajara Revuelta y don Manuel Alcega Cuesta; suplentes, don Faustino Zubieta Villa y don César Villa Ruigómez.

Tresviso

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, don José Bada Campo y don Manuel Campo Sánchez; suplentes, don José López Sánchez y don Lino López Campo.

Arredondo

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, don Nicolás Cubas Fernández y don Nicolás Gómez Hermosa; suplentes, don Domingo Abascal Lavín y don Juan Pardo Abascal.

Elecciones de Compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores.

VALDEOLEA

Señores concejales

Don Félix López Blanco, Julián Rodríguez Bravo, Constantino Rodríguez González, Vicente Seco Pozo, Ventura Fuente Díaz, Pedro López González, Aquilino Rodríguez Rodríguez, Eusebio Calderón Fernández, Victorino Rodríguez Rodríguez, Rafael Rodríguez Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Vicente Prieto Fernández, Adolfo González Gómez, Baldomero Fernández Navamuel, José Gómez Díaz, Clemente Garmendia Rodríguez, Calixto Cuevas Ibáñez, Pedro Calderón García, Pascual Martín Brihuega, Segundo Rodríguez Rodríguez, Valentín Garmendia Rodríguez, Saturnino Marín González, Lino Moreno García, Gregorio Varona Celis, Constantino Tejada Camino, Guillermo Vallejo González, Melitón García Rodríguez, Francisco Argüeso González, Antonio Hoyos Varona, Fermín Hoyos Calderón, Félix Rodríguez García, Serafín Rodríguez Rodríguez, Pablo González Gómez, Agustín Morante Seco, Julián Hoyos Calderón, Anselmo Hoyos González, Adolfo Rodríguez Rodríguez, Gregorio Calderón Bravo, José García García, José Peña Palacios, Vicente Gómez Rodríguez, Epifanio Gutiérrez González, Marcos Terán Gómez, Agustín Garmendia Rodríguez, Jerónimo Bravo Tejada, Manuel Alvarez Estébanez, Isidoro Gómez Fernández, Francisco Santiago Adán, Felipe Gómez Pozo, Liborio Fernández Peral, Isidro Bravo Gutiérrez.

RIOTUERTO

Señores concejales

Don Antonio Gutiérrez Pereda, Felipe Canales Sañudo, Bruno Alonso Gómez, Alejandro Acebo Acebo, Manuel Serna Roqueñí, Emeterio Arnáiz Fernández, Miguel Valle Pozas, Manuel Pérez Aja, Angel Gómez Cantolla, Enrique Díez Monte.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Díez Monte, José María Taborga Ruiz, José García Martínez, Lucas Lombana Barquín, José Gutiérrez Revuelta, Atanasio Lombó Picado, Victoriano Aja Gómez, Luis Serna García, Santiago Gómez Tavares, José Cerro Mier, Carlos Cifrián Lastra, Daniel Gutiérrez Monte, Juan Canales Aja, Daniel Rubalcaba Lombana, Eugenio Gómez Aja, José Acebo Gómez, Juan García Camporredondo, Marcelino Monte Arche, Miguel Gómez Aja, Jesús Gómez Abascal, Angel Gómez Arche, Felipe Canales Ruiz, Norberto Diego Lavín, Ricardo Cobo Cano, Eugenio Diego Aja, Alejandro Aja Pérez, Fernando Fernández Pedraja, Antonio Aja Gómez, José Lombana Baldor, Pantaleón Pérez Aja, Juan Canales Fernández, Juan Quevedo Córdoba, Emeterio Gómez Aja, Manuel Alonso Cobo, José Abascal Aja, Antonio Ruiz Aja, Marcos Canales Gómez, Manuel Gómez Ortiz, Pedro Aja Aja, Ricardo Cobo Marañón.

ENMEDIO

Señores concejales

Don Francisco Rodríguez y Rodríguez, Mariano Gutiérrez Hoyos, Santos Gómez García, Nicolás Pérez Gutiérrez, Gregorio González y González, Rafael Corral Muñoz, Fermín Obesso Macho, Rafael Ruiz Macho, Cirilo Montes Morante, Manuel López García.

Mayores contribuyentes

Don Antonio Gómez Díez, Domingo González Fernández, José González Gutiérrez, Segundo Huerta González, Saturnino López Ruiz, Sebastián García González, Ramón González Gutiérrez, José Gutiérrez Fernández, Mariano Seco Fernández, Manuel Cos González, José Gómez Cos, Eladio Mier Caballero, Angel Muñoz Ruiz, Manuel García Ruiz, José García Ruiz, Francisco Obesso Yurrita, Venancio González Peña, Mateo Gutiérrez Ceballos, Ramón Ruiz Calderón, Pedro Salces Martínez, Antonio González Gutiérrez, Julián Sáiz y Sáiz, Isidoro García González, Francisco Gómez García, Claudio Calderón Landeras, Antonio García Ríos, Víctor Seco Bravo, Eduardo González García, Hilario Rodríguez González, Mauricio Jorrín Muñoz, Juan González y González, Cesáreo Hoyos Rodríguez, José González Macho, Benjamín Cuesta, Víctor Fernández Seco, Félix González López, Higinio Cos Fernández, Nicanor Peña Palacios, Hermenegildo Seco y Seco, Marcelo Mantilla Arenas.

MARINA DE CUDEYO

Señores concejales

Don Santiago Higuera Herrera, José Ruiz Cobo, Eugenio Díez Agüero, Manuel Ballesteros Lastra, Matias Cagigas Palacio, Francisco Cavada Bedia, Juan María Soto Cagigas, Indalecio Campo Sánchez, Fernando Pellón Vierna, Higinio Gándara Herrera.

Mayores contribuyentes

Don Maximino Puente Campostizo, Pedro Hontañón Cavada, Federico Castanedo Cobo, Marcelino Mazón Cagigas, José María Pellón Ezquerro, Venancio Cavada López, Valentín Bedia Díez, Ramón Revilla Cosío, Marcelino Portales Romero, Manuel Bedia Díez, Vicente Solana Río, Aurelio Ruiz Cagigas, Rosendo Castanedo, Manuel Gómez Hoyo, Pedro Hontañón Revilla, Manuel Arnejo Lorente, Anastasio Gutiérrez Maza, Eusebio Muñoz Gómez, Manuel Casuso Hoyo, Pedro Ocejo Portilla, Juan Gándara Ceballos, José Bolívar Sánchez, José Solana Cacedo, Juan Haro Portilla, Pedro Cavada Bedia, Vidal Estanillo Barón, Alberto Ruenes Perez, Ramón Gándara Castanedo, Prudencio Ruiz Cagigas, Manuel Herrera Presmanes, Claudio Torre Castanedo, Juan Lavín Lavín, Marcelino Higuera Mazón, Juan Bedia Ruiz, Hipólito Oveja Cavada, Abelardo Velarde Sáinz, Pedro Cagigas Díez, Cesáreo Sierra Vayas, Federico Oria Riva, Estaban Castanedo Compostizo.

ALFOZ DE LLOREDO

Señores concejales

Don Lorenzo de la Guerra Pedrosa, Fernando Palencia García, Jorge Ruiz Fernández, José Manuel Díaz Gómez, Basilio Gómez Díaz, Pedro Cabeza Gutiérrez, Antonio Díaz Laguillo, Manuel García Gutiérrez, José Alonso Díaz, Vicente Cabrera Santa María.

Mayores contribuyentes

Don Jaime Argüeso Gutiérrez, José Díaz Ruiz, Félix

Gómez Mijares, Victoriano Díaz González, Pedro Bustillo Pérez, Epifanio Blanco Gómez, Tomás Calderón Sánchez, José Callejas Pascua, Vicente Cayuso Iglesias, Eugenio Ceballos Torre, Serafín Collado Bueno, Baldomero Agüero García, Servando Pino Martínez, Donato Fernández Palencia, Baldomero Urrejola Lagüera, Francisco García Guerra, Aurelio Gómez Pascua, Augusto Fernández Regatillo, José Gómez Vierna, Leopoldo García Ruiloba, Félix González Rodríguez, Enrique de la Guerra Pedrosa, Desiderio Gómez Martínez, Valentín López García, Andrés Moratón Díaz, Agustín Martínez Díaz, Manuel Mijares Pascua, Antonio Pino Pino, Gabriel Pernía Hernández, Miguel Rumoroso García, Agustín Sáez Noriega, José Noriega Jareda, Cayetano González Gómez, Eleuterio Zabala Díaz, Fernando Fernández Pereda, Pedro Fernández Linares, Amancio González Calleja, Agripino Gutiérrez, Wenceslao Díaz Revuelta, Antonio Argüeso Ruiloba.

CAMARGO

Señores concejales

Don Eulogio Fernández Barros, Florencio Bezanilla Haya, Ramón Cagigas Casuso, Joaquín Herrera Pérez, Dámaso Castañera Cagigas, Martín Bolado Ruiz, José Ruiz Pérez, Antonio Arce Puente, Pedro Somavilla Arce, Florencio Sierra Cuerno, Bernardo Haya Salcines, Lucas Casuso.

Mayores contribuyentes

Don Modesto Ortiz Sáinz, José Fernández Agüero, Valentín Castanedo Bolado (hijo), José Barros Bolado, Benito Cortazar Quincoces, Celestino Quintanal, Manuel Fernández Somavilla, José Esteban Rodríguez, Juan Cagigas, José Fernández Ruiz, Luis Sierra Palazuelos, Manuel Obalde Salmón, Isidoro Fernández, Victoriano Cagigas, José María Cagiga Aparicio, Tomás Fernández Fernández, Valentín Fernández Fuente, Valentín Castanedo Bolado (padre), Julián Navarro Pumera, Manuel Sierra Rivas, Enrique Puente García, Ramón Herrera Pérez, José Cagigas Castañera, Víctor Cagigas Sierra, Ramón Haya Castanedo, Germán de la Puente Santiago, Eduardo Miranda Portilla, Antonio Navarro Delgado, Agustín Castanedo Hoz, Dimas Cagigas, Prudencio Valle Regato, Pedro Castanedo Bolado, Valentín Cacho Escagedo, Julián Sampedro Raba, Segundo Sierra Agüero, Arsenio Fuente Cabrero, Clemente López Gómez, Jacinto Cagigas Sierra, José Herrería Sampedro, Román Cavia Escagedo, Dámaso Sierra Valle, Santiago Fernández Fernández, Prudencio Valle Cacho, Valentín Fernández, Máximo Castanedo Bolado, José Diestro, Facundo Arce Bolado, Atilano Vaquero Rodríguez.

CAMPÓO DE YUSO

Señores concejales

Don Pedro González Gutiérrez, Valentín Gutiérrez Gutiérrez, Angel Fernández González, Antonio López Fernández, Damián García Ruiz, José López González, Demetrio Real Gutiérrez, Nemesio González Gutiérrez, Juan Díez Gutiérrez, Leoncio Fernández Ceballos.

Mayores contribuyentes

Don Hilario Fernández Fernández, Tirso González Peña, Braulio Alvarez Peña, Santos Peña Fernández, Franco López Sáinz, Angel Gutiérrez Ruiz, Eusebio Fernández González, Mariano Ruiz Díez, Martín López Gutiérrez, Ricardo Alvarez González, Manuel López Sáinz, Juan Fernández Macho, Agapito Díez López, Eugenio Montes López, Eusebio Alvarez Rábago, Julián Moreno Gutiérrez,

Manuel Argüeso Gutiérrez, Ezequiel López González, Francisco Ruiz Fernández, Justo Lavín Fernández, Adrián López Gutiérrez, Pedro González Mier, Calixto González Díez, Remigio González Gutiérrez, Isidoro Ceballos Fernández, Hilario Ruiz Lucio, Andrés López Fernández, Gorgonio Fernández González, Saturnino Rábago Fernández, Pedro Fernández Landeras, Anacleto Fernández Martínez, Victoriano Fernández López, Romualdo Montes González, Antonio Gutiérrez González, José González López, Prudencio Fernández Mier, Luiz Sáinz Hoyos, Andrés Sáinz Martínez, Santiago González Escudero, Guillermo González Gutiérrez.

ARNUERO

Señores concejales

Don Apolinar Colina, Felipe Viadero Quintana, Ramón Edilla Pineda, Narciso Portilla Solar, Heriberto Quintana Pila, José Torralvo Varela, Sebastián Castillo Sierra, Bernabé Suárez Expósito, Eliseo Pérez San Emeterio.

Mayores contribuyentes

Señor Conde de Isla, don Luis Sanjurjo Igual, Cirilo Menezo Menezo, Raimundo Bra Abascal, Manuel Gómez Rasines, Faustino Zubieta Villa, Severo Cruz Arnáiz, Manuel Argos Rivero, Valeriano Hoz Velasco, Cipriano Quintana Fernández, Eugenio Cuesta Castañedo, Isidro Madrazo Pérez, Lope Astuy Marechaga, Rufino Solar Vallenilla, Manuel Alvear Viadero, Diego Casanueva Quintana, Emilio San Emeterio Campo, Serafín Rueda Díez, Julián González Ontañón, José Solar Casanueva, Avelino Ortiz Campo, Agapito Alcega Manuel, Alejo Rueda San Román, Vicente Solar Vallenilla, Cesáreo Sierra Cuesta, Agustín Lasso Argos, Aquilino Palacio Peral, Rafael Mazón Naveda, Andrés Argos Corrales, Francisco Pérez Cantero, Joaquín Mazas Gómez, Bernardo Pérez Mazón, José Palacio Peral, Antonio González Manuz, Pedro Quintana Gil, Benito Asón Hoya.

VALDÁLIGA

Señores concejales

Don Manuel Linares Robledo, José Gómez Rodríguez, Adolfo Torre Gutiérrez, José María Alcolea Gómez, Bartolomé Ruiz González, Manuel Román Iglesias, Luiz Gómez Cobo, Fidencio Sánchez García, Graciano Gomauz López, Severo Zamanillo García, Carlos Martínez Díaz.

Mayores contribuyentes

Don Aurelio Corral Seco, Juan José Cordero García, José Barquín Gómez, Isidro García Gutiérrez, Manuel González Sánchez, Manuel Vigo Rodríguez, José Sánchez Martínez, Saturnino Sánchez Sánchez, Secundino González Cordero, José Díaz González, Gumersindo Rubín Sánchez, Clemente Ferreira Sánchez, Antonio Díaz Rubín, Agustín González González, Aquilino Remesal López, José Linares Alvarez, Victoriano Gil Hidalgo, Manuel García Sánchez, Cayetano Ruiz Gutiérrez, Telesforo Odriozola Torre, Laureano Gutiérrez González, Ezequiel López Gutiérrez, Antonio Pérez Prieto, Jesús González González, Sabino Sánchez García, Pablo Bedoya Rojo, Simón Izaguirre Mier, Francisco Ruiz Sierra, Enrique Gómez González, Tomás González Póo, Indalecio Caso López, Hermenegildo Morián Pérez, Clemente Pérez González, Prudencio Sánchez Sánchez, José Pérez Cordero, Antonio Róiz Barrio, Francisco Gómez Gutiérrez, Pantaleón Gutiérrez Fernández, Rafael Callejo González, Hipólito González Gutiérrez, Manuel Linares Rubín, Jenaro Gutiérrez Sánchez, Ulpiano García Pérez, José Sánchez García.

CABUÉRNIGA

Señores concejales

Don Jenaro Seco González, Arsenio García Gutiérrez, Jesús Llano Fernández, Silvino F. de la Reguera, Jesús Pérez Floranes, Crispulo Llano Terán, Eduardo Bustamante Macho, Manuel González González, Eugenio Díaz García, Magdaleno Vega Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Habencio Cárvanes Fernández, Dámaso Pellón Iglesias, Marcos Díaz Ortiz, José Revuelta González, Buenaventura Gómez Fernández, Francisco Gao González, Máximo Fernández García, Manuel González Díaz, Manuel Díaz Calderón, Emilio de la Calle Ramírez, Manuel Fernández Cárvanes, Bautista Fernández Canal, José Cos Gómez, Patricio Gutiérrez Gutiérrez, Constantino Salas Martínez, José Oreña Fernández, Angel González Fernández, Galdino Gómez de la Guerra, Ciriaco Molleda Gao, Aquilino Fernández García, Teodoro Cuesta Lamberta, Miguel Cueto Fernández, Fernando Herrera Alonso, Zoilo Gutiérrez Balbás, Juan Vega Díaz, Arsenio Llano Terán, Hilario Fernández Díaz, Alipio García Cuenca, Augusto Gutiérrez Balbás, Eduardo Díaz Fernández, Modesto Calderón Llano, Teodoro de Cos y Cos, Vicente Gómez Cosío, Juan José Pellón Iglesias, Antonio Gómez Gómez, Juan Crespo, Amalio González Gómez, Manuel González Escandón, Manuel Gómez Gómez, Baldomero Díaz Cosío.

RASINES

Señores concejales

Don Cirilo Pando Ortiz, Felipe Osaba Bonachea, Miguel Gómez Iturralde, Manuel Mazpule Trevilla, Nicolás Bringas Ariz, Romualdo Martínez Gordón, Pedro González Iturralde, José Bolla Bringas, José María Pérez Sáenz.

Mayores contribuyentes

Don Eusebio Gordón Fernández, Serafín Gil Ezquerra, Sebastián Mazpule Martínez, Pedro María Labúbera Lavín, Gregorio Pérez Piedra, Eustasio Fernández Pedrosa, Pedro Lavín Madrazo, Joaquín Gutiérrez Ortiz, Rafael Iturralde Setién, Epifanio Martínez Ortiz, Esteban Fernández Sánchez, Simón Portilla Ezquerra, Prudencio Torre Martínez, Juan Fernández Maza, Severino Ortiz Gómez, Valeriano Revuelta Gómez, José Mazpule Martínez, Bernardo Torre Cariga, Fernando Ruiz Fuente, José Ruiz Allende, Marcelino Ortiz Martínez, Juan Ibáñez Martínez, Jesús Sánchez Torres, Secundino Martínez Mazpule, Francisco Martínez Gordón, Dalmacio Castillo Seña, Miguel Lecea Zubiauri, Isidro Callejo Martínez, Eusebio Martínez Fernández, Justo Helguera Fonfria, Gabriel Abedul Portilla, José Imaz Negrete, Gaspar Gutiérrez Diego, José Escudero Calzada, Nicolás Gordón Fernández, Ramón Calvo Peña.

CERVERA DE PAS

Señores concejales

Don José Ibáñez Gómez, Braulio del Olmo Madrazo, Alejandro Rueda Portilla, Luis García Palazuelos, Emilio de Rueda Díaz, Pedro Collantes Gómez, Narciso Pérez Camino, Vidal Díaz de la Serna, Bernardo Pelayo Oria, Francisco Gómez Rueda.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Díaz López, Vicente Pérez, Faustino Collantes, Isidoro Díaz Rebolledo, Bautista Alonso Sigler, Virgilio Martínez Montes, Gumersindo Riancho, Cayetano

Alonso Sigler, Santiago Lazo Mantecón, Teófilo Espina Moro, Fernando Muñoz Ruiz de Villegas, José González Ontaneda, Leonardo Fernández, Agustín de Rueda Villegas, Juan Terán Ruiz, Juan Obregón Herrero, Miguel Obeso Carrera, Manuel Riancho Mediavilla, Aniceto Aguado, Aureliano Calderón, Antonio Collantes Rubín, Valentín Quintanal, José Bustillo Fernández, Clemente del Olmo, Francisco Bordetas, Ildelfonso Santamaría, Jesús Gutiérrez Ruiz, Francisco Solares, Virgilio Aja Díaz, Isidro Martínez Riancho, Feliciano Gómez, Antonio Legarreta, Fernando Mier López, Victoriano Rueda, Víctor Rueda, Jesús Magaldi, Valentín Ortiz, Manuel Aguado, Luiz Fernández, Francisco Sañudo.

ESCALANTE

Señores concejales

Don Gabriel Venero Fernández, Miguel Ruiz Pila, José Huerta Pérez, Pedro Gómez Villasante, Joaquín Ruiz Rey, Severiano Riva Valle, José Ruiz Pila.

Mayores contribuyentes

Eusebio Trevilla Trevilla, Darío Jado Ocejo, Ezequiel Jado Ocejo, Damián Cubillas Vega, Elías Cano Expósito, Ricardo Sañudo Lavín, José Ocejo Bada, Antonio Haya Villa, Joaquín Ocejo Esles, Manuel Vega Moncalián, José Ortiz Ortiz, Bernardo Bada Ruiz, Antolín Gutiérrez Somoza, Eduardo Cañizares Abascal, Enrique Pila Cubillas, Angel Riva Valle, Gorgonio Villa Ganzo, Benito Bustillo Vega, Vicente Palacio Peral, Francisco Ruiz Portilla, Nicolás Colina Ganzo, Luis Cubillas Puente, Luis San Pedro Somoza, Valentín Sierra Ruiz, Luiz Ruiz Samperio, Anastasio Rey Rodríguez, Plácido Rey Rey, Ruperto Samperio Veci.

ANIEVAS

Señores concejales

Don José María del Castillo Velasco, Dionisio Mantilla Fernández, Eugenio Fernández Sigler, Justo Vallejo Serna, Esteban Díaz Terán, Adolfo Calderón Arce.

Mayores contribuyentes

Don Lucas Díaz González, Manuel Mantecón Riaño, Juan Antonio Gutiérrez González, Ignacio de los Ríos Ruiz Díaz, José Manuel González del Castillo, Primitivo Losada García, Jesús González del Castillo, Cándido Díaz Collantes, Juan Collantes Quevedo, José Castillo Mantecón, Vicente Ruiz Guerra, Benito González Quevedo, Manuel Díaz Terán Castillo, Ruperto Mantecón Riaño, Simón González Quevedo, Francisco González Somera, Damián González Ruiz, Eusebio Aja Lombana, Manuel María Mantecón Cuesta, Maximino Bustamante Diego, Pantaleón Díaz Terán, Saturnino Díaz Collantes, Alejo Quevedo Collantes, Mateo Díaz Diego.

RIBAMONTAN AL MONTE

Señores concejales

Don Manuel Solana Llama, José Palencia Cueto, José Sota Gutiérrez, Miguel Ortiz Quintana, Julián Cedrún Somarriba, Agustín Canales Callejo, Francisco Gómez Hoz, Mamerto Llano Sarabia, Eduardo del Río Cervera, Alberto Solana Llama.

Mayores contribuyentes

Don Jesús Herrá Peredo, Laureano Llama Díez, Manuel Agüero Alvear, Agustín Mazarrasa, Santiago Barquín Solana, Laureano Cagigal Fernández, Leoncio Velasco Villa-

nueva, Manuel Martínez Cagigal, Horacio Llama Hoyo, Eduardo Cagigal Regato, Manuel Cobo Barquín, Manuel Garmilla Sierra, Eloy Cagigal Tijera, José Ramón Gutiérrez Peral, José María Cagigal Regato, Pedro Gutiérrez Sánchez, Alberto del Hoyo Haza, Antonio Trueba Trecha, Pedro Piñal Corral, Vicente Cedrún Toraya, Abelardo Puente Carre, Manuel Meruelo Arnáiz, Carlos Mazzarasa Jorganes, Froilán Fernández Gajano, Rudesindo Gómez Ruiz, Federico Gómez Bonachea, Juan José Horna y Horna, José Blanco Sota, José Sota Blanco, Joaquín Rucabado Rugama, José Solar Ruiz, José Gutiérrez Alvarez, Arsenio Ruiz Setién, Raimundo Fernández Cedrún, José Cervera Piñal, Aurelio Llama Toraya, Manuel Palacio, Isidro Ortiz, Bonifacio Viscarolasaga Bayón, Jacinto Vegas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia de Villacarriedo en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por don Manuel Díaz López, vecino de Ontaneda, contra doña Amalia Diego, viuda de Enrique López, como representante legal de sus hijos; Consuelo Ruiz, viuda de Ricardo López, como representante legal de sus hijos; contra doña Amelia, Beatriz y Julia López Abascal y contra las demás personas que se crean con derecho a la herencia de don José López y doña María Abascal, vecinos que fueron de Entrambasrestas, en reclamación de tres mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas y los intereses, se emplaza a las doña Beatriz y Julia López Abascal y a doña Consuelo Ruiz y demás personas desconocidas que se crean con derecho a la herencia de don José López y doña María Abascal, por segunda vez, para que en término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Villacarriedo, veintiocho de enero de mil novecientos dieciocho.—El secretario, Lic. Fidel Riancho.

Secundino Castanedo Chaves, hijo de Eladio y de Carmen, natural de Elechas, provincia de Santander, partido judicial de Santoña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, de estado soltero, profesión del comercio, de 22 años de edad, estatura, 1 metro 620 milímetros, domiciliado últimamente en Marina de Cudeyo, provincia de Santander, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de 30 días ante el coronel de infantería, juez instructor permanente de causas de la Capitania general de la 6.^a Región, don José Román Virnés en el local que ocupa este Juzgado militar, en la planta baja de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 29 de enero de 1918.—El coronel juez instructor, José Román.

E. Eulogio (a) el Aerrí, cuyos apellidos, naturaleza y estado se ignoran, de unos dieciocho años de edad, grueso, muy rubio, tipo inglés, bien parecido, tiene acento raro, sirviente, sin domicilio, usa pantalón y chaleco de pana roja, chaqueta de paño negra, domiciliado últimamente en Rasines, procesado en sumario por robo, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ramales, treinta y uno de enero de mil novecientos dieciocho.—El juez de instrucción, Rafael Mazorra.

Horacio González Mesones, hijo de Manuel y de Marcelina, natural de Torrelavega, de estado casado, profesión marinero, de 35 años, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Santander, procesado por deserción de buque mercante, comparecerá en término de 90 días ante el capitán de infantería de Marina don José Caridad García, ayudante de la Comandancia de Marina, juez instructor de la expresada causa.

Vigo, 29 de enero de 1918.—José Caridad. 342-142

Primitivo Martín Echevarría, hijo de Manuel y Leonor, natural de Quijas (Torrelavega), de estado casado, profesión palero, de 36 años, estatura regular, complexión buena, ojos, cejas y pelo castaños, domiciliado últimamente en Santander, procesado por deserción de buque mercante, comparecerá en término de 90 días ante el capitán de infantería de Marina don José Caridad García, ayudante de la Comandancia de Marina y juez instructor de la causa de referencia.

Vigo, 10 de febrero de 1918.—José Caridad. 342-151

Pedro Pérez Rodríguez, hijo de Donato y de Raimunda, natural de Santander, profesión marinero, mayor de edad, estatura regular, domiciliado últimamente en Santander, procesado por deserción del vapor «Alfonso XII», comparecerá en término de 90 días ante el capitán de Infantería de Marina D. José Caridad García, ayudante de la Comandancia de Marina, juez instructor de la causa de referencia.

Vigo, 1^o de Febrero de 1918.—José Caridad.

Saturnino Fernández Palacio, hijo de Roque y de Emilia, natural de Polanco (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de 22 años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Polanco, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Diego Ordóñez, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 31 de enero de 1918.—El juez instructor, Diego Ordóñez.

Segundo Gutiérrez Llamas; hijo de Crisanto y de Aurelia, natural de Guriezo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, estatura 1,629 metros, domiciliado últimamente en Guriezo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 3 de febrero de 1918.—El juez instructor, Diego Ordóñez.

Gumersindo Revuelta Ruiz, hijo de Bernardo y de Feliciano, natural de Ruesga (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, pelo negro, ojos negros, boca regular, nariz regular, barba poca, domiciliado últimamente en Bezana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander

para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado si no lo efectúa.

Santander, 3 de febrero de 1918. — El juez instructor, Diego Ordóñez.

Antonio Uller Davila, natural de Santander, hijo de Antonio y de Felisa, de 19 años de edad, de estado soltero, de oficio desconocido, que habitó últimamente en esta capital, se cita para que en el término de 90 días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el Juzgado de la Comandancia de Marina ante el juez instructor de la misma, capitán de Infantería de Marina don Santiago Dopico Rebollar, para responder en sumaria de prófugo que se le sigue, por la falta de presentación en esta Comandancia, el día 20 de diciembre último para recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el término marcado, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Santander, 5 de febrero de 1918.— El juez instructor, Santiago Dopico.

Recaudación de Contribuciones

Zona de San Vicente de la Barquera

Itinerario que el recaudador que suscribe forma, con arreglo a instrucción, de los días en que ha de tener lugar la recaudación del primer trimestre de 1918:

Altoz de Lloredo: días 23, 24 y 25 de febrero; Comillas: 3 y 4; Herrerías: 19 y 20; Lamasón: 16; Peñarrubia: 13; Rionansa: 17 y 18; Ruiloba, 1 y 2; San Vicente de la Barquera: 21 y 22; Valdáliga: 10, 11 y 12; Val de San Vicente, 7, 8 y 9; Udías: 5 y 6.

Santander, 29 de enero de 1918.—El recaudador, Crisóforo Abril.

342-147

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Víctor Gómez, en la que solicita permiso para continuar en la industria de escabeches y salazón de pescados en la Avenida de la Reina Victoria número 27 (antigua numeración del barrio de San Martín), se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 30 de enero de 1918.—El alcalde, Eduardo Pereda.

Ayuntamiento de Valderredible

El reparto vecinal de consumos y el municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho y quince días, respectivamente, para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible, 27 de enero de 1918.—El alcalde, Nicasio Bustamante.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Ignorándose el paradero actual de los mozos que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan a las operaciones de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 10 y 17 de febrero y 3 de marzo próximos, previniéndoles que, de no presentarse, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Emeterio García Ruiz, hijo de Matías y de Saturnina, nació en el pueblo de Arroyal.

Juan Sáiz Rodríguez, hijo de Liborio y de María Dolores, nació en el pueblo de Valdeprado

José García, hijo de Agustina, nació en Barruelo.

Domiciano Peña García, hijo de Simón y Elena, nació en el pueblo de Barruelo.

Alejandro José María Andrés Pérez, hijo de Gregorio y de Margarita, que nació en Pozazal.

Lázaro López Díez, hijo de Norberto y Angela, nació en Pozazal.

Valdeprado del Río, 30 de enero de 1917.—El alcalde, Pablo Marina.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Ignorándose el paradero de los mozos que luego se dirán, incluidos en el alistamiento del actual año en este Municipio, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento por sí o por representante legal, en los días 10 y 17 del actual y 3 de marzo próximo, a los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación, advertidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos con las consiguientes responsabilidades.

Mozos que se citan

Manuel Ruiz Santiago, hijo de Andrés y Marcelina, que nació en Heras en 18 de enero de 1897.

José Amancio Arco Villegas, hijo de Braulio y Luisa, que nació en Sobremazas en 9 de febrero de 1897.

Aurelio Guerra Lombana, hijo de Modesto y Teresa, que nació en Soiares en 27 de abril.

Manuel Sánchez Toraño, hijo de Manuel y Juana, que nació en Ceceñas en 14 de mayo.

Amancio Alonso Presmanes, hijo de Cesáreo y Luisa, que nació en Heras en 20 de mayo.

Julián Pérez Muñoz, hijo de Fermín y Gumersinda, que nació en Anaz en 30 de junio.

José Alcalde González, hijo de Pedro y Ramona, que nació en San Salvador en 4 de agosto.

Claudio Lucas Gándara Canales, hijo de Benigno y Joaquina, que nació en Ceceñas en 18 de octubre.

Emilio Pérez Gutiérrez, hijo de Eusebio y Emilia, que nació en Solares en 22 de octubre.

Manuel Serafín Gutiérrez Cobo, hijo de Juan y Manuela, que nació en Sobremazas en 4 de diciembre.

Hipólito Alfredo Honorio Valois Cuesta, hijo de Antonio y Micaela, que nació en San Salvador en 21 de noviembre.

Medio Cudeyo, 1.º de febrero de 1918.—El alcalde, José R. Fernández.

Ayuntamiento de Solórzano

Ignorándose el paradero actual de los mozos que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que comparezcan a las operaciones del alistamiento,

sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 10 y 17 de febrero y 3 de marzo próximos, previniéndoles que, de no presentarse, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Angel Oceja Cruz, hijo de Francisco y de Maria, nació en Solórzano; Angel Pérez Mier, hijo de Santiago y de Serafina, nació en Riaño; José María Cruz Arnáiz, hijo de Celedonio y Prudencia, nació en Solórzano; Félix Daniel Gómez Trueba, hijo de José y de Casilda, nació en Solórzano; Juan Carlos Fernández Trueba, hijo de Manuel y de Amalia, nació en Solórzano; Pedro Nicolás Arroyo Zalsidua, hijo de Bernabé y de Juaná, nació en Solórzano.

Solórzano, 28 de enero de 1918.—El alcalde, F. C. Ricalde.

Ayuntamiento de Hazas en Cesto

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo que se citan a continuación, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento en la Casa Consistorial del mismo, los días 10 y 17 de febrero próximo y 3 de marzo también próximo, en los cuales tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, pues, de lo contrario, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Francisco Nicanor Verrire Aja, hijo de Manuel y de Carmen.

José Ramón Marcos Juarrón, hijo de Dámaso y de Brígida.

Constantino Basilio Ruiz González, hijo de José y de Josefa.

Hazas en Cesto, 30 de enero de 1918.—El alcalde, Gerardo Cobo.

Ayuntamiento del Astillero

El padrón de cédulas personales para el año de 1918 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Astillero, 30 de enero de 1918.—El alcalde, Felipe del Castillo.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de ocho días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado para el ejercicio actual, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que les importen.

Marina de Cudeyo, 29 de enero de 1918.—El alcalde, Salustiano Higuera.

Ayuntamiento de Arenas

La Corporación municipal que me honro en presidir, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero próximo pasado, acordó nombrar administrador de consumos de este Ayuntamiento a don Miguel del Vall Martínez. Cumpliendo este acuerdo, se extendió por esta Alcaldía el nombramiento a favor del mismo, nombrando también vigilantes a don Gustavo González Sáiz, Eustasio Prieto Díaz, José Blanco Corro, José María Tagle Viaña y Antonio Ríos

García, propuestos por el primero, y todos vecinos de Bárcena de Pie de Concha, comunicando el cese al anterior administrador don José Quijano Castillo y a los vigilantes don Robustiano Piñera Castañeda y don José Castillo Terán, vecinos de este pueblo. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de la ley Electoral.

Arenas, 1.º de febrero de 1918.—El alcalde, Emeterio González.

Ayuntamiento de Santoña

Don León Herrera San Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santoña.

Hago saber: Que la Junta municipal de esta villa, en sesión de 22 de enero próximo pasado, acordó que para efectuar las obras de alcantarillado y arreglo de los Parques de Artillería e Ingenieros, se imponga un gravamen sobre las especies de la tarifa 2.ª de consumos y crear arbitrios sobre determinados artículos, en la forma que a continuación se dicen:

Tarifa 2.ª de consumos

Cera en rama o manufacturada, el kilogramo, 0,35 pesetas.

Estearina, parafina y esperma de ballena, los 100 kilos 30,20.

Queso fresco, el kilogramo, 0,05.

Idem duro, el kilo, 0,11.

Manteca extraída de la leche, el kilo, 0,10.

Paja de cereales, los 100 kilos, 0,21.

Gallinas, gansos y patos, cada uno, 0,15.

Pavos y capones, cada uno, 0,50.

Palomas, palominos y pichones, 0,05.

Arbitrios

Galletas y pastas para sopas, los 100 kilogramos 2,50 pesetas.

Leche, según la siguiente escala, por venta diaria:

De 1 a 25 litros de venta, satisfará mensualmente, 2,50.

De 26 a 50 ídem, 5.

De 51 a 100 ídem, 10.

De 101 a 150 ídem, 15.

De 151 a 200 ídem, 20.

De 201 a 250 ídem, 25, y así sucesivamente, aumentando 5 pesetas cada 50 litros.

Lo que se hace público para que dentro del término de diez días puedan reclamar los que se creyeren perjudicados.

Santoña, 2 de febrero de 1918.—El alcalde, León Herrera.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía del Ferrocarril Castro-Alén

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, convoca a junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Compañía, situadas en la estación de esta ciudad, el día 28 del corriente, a las diez de su mañana.

Los asistentes a la junta deberán depositar en la Caja de la Compañía, con cinco días de anticipación, los títulos que les acrediten como accionistas, obteniendo, en cambio, cédulas nominativas de entrada.

Castro Urdiales, 1.º de febrero de 1918.—El presidente del Consejo de Administración, Celestino de la Lama.